



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

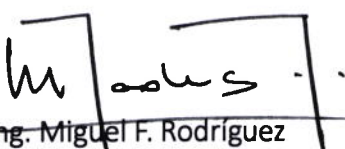
Asunción, 11 de abril de 2022

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional
E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución de «QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL "SENASA" SOBRE UNA FALTANTE EN LA DONACIÓN REALIZADA A LA COMUNIDAD DE KARANDA'YTY DE DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY».

El pedido de informe se realiza para tener información sobre un tanque de agua de 10 m³, el cual faltó entregar de las donaciones realizadas a favor de la Comunidad de Karanda'yty del Departamento de Alto Paraguay en el año 2021. A fin de disminuir el estado de carencia de agua potable que tiene la comunidad, solicito una respuesta de carácter urgente.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.


Ing. Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación




Lic. Lourdes Dinos Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores


Mario Villalba
H. Cámara de Senadores

MR/RM-MC

12:46
18/04/22



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°...

« QUE SOLICITA INFORME AL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL "SENASA" SOBRE UNA FALTANTE EN LA DONACIÓN REALIZADA A LA COMUNIDAD DE KARANDA'YTY DE DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY».

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Solicitar Pedido de Informe al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) sobre:

1. Remitir informe detallado de las donaciones realizadas y del tanque de agua de 10m³ faltante.
2. Remitir el informe en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación